



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.235-5/2015

FECHA: 27 DE MAYO DE 2015

RESOLUCIÓN No.235-5/2015.- Sesión No.3572 del 27 de mayo de 2015.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.433-10/2014 del 9 de octubre de 2014 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.24/2014, referente a la contratación del suministro, instalación y configuración de una solución para protección de aplicaciones web y bases de datos, aprobándose para tal efecto el pliego de condiciones correspondiente.

CONSIDERANDO: Que el 1 de diciembre de 2014 el Comité de Compras, contando con la asistencia por parte del Banco Central de Honduras del Director designado para tal efecto, de los representantes de los departamentos de Gestión de Riesgos, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, llevó a cabo el acto de recepción y apertura de ofertas económicas y garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones, presentándose únicamente como oferente la empresa Sistemas Aplicativos SISAP, S.A.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.24/2014 disponen que el órgano responsable de la contratación declarará desierta la licitación cuando no se hubiesen presentado ofertas o no se hubiere satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el pliego de condiciones.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.235-5/2015
- 2 -

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio declarar desierta la Licitación Pública No.24/2014.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 67 de la Ley de Contratación del Estado; 172 de su Reglamento y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

RESUMEN:

1. Declarar desierta la Licitación Pública No.24/2014.
2. Comunicar esta resolución a la empresa Sistemas Aplicativos SISAP, S.A. para los fines pertinentes.
3. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

CRV

 Subgerencias
Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
Departamento de Presupuesto
Departamento de Tecnología y Comunicaciones
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



27 de mayo de 2015

Secretaría del
Directorio

Ing. Olga Marina Valladares
Representante Legal
Sistemas Aplicativos SISAP, S.A.
Ciudad

Estimada ingeniero Valladares:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.235-5/2015 de esta Institución que literalmente dice:

**«RESOLUCIÓN No.235-5/2015.- Sesión No.3572 del 27 de mayo de 2015.-
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,**

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.433-10/2014 del 9 de octubre de 2014 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.24/2014, referente a la contratación del suministro, instalación y configuración de una solución para protección de aplicaciones web y bases de datos, aprobándose para tal efecto el pliego de condiciones correspondiente.

CONSIDERANDO: Que el 1 de diciembre de 2014 el Comité de Compras, contando con la asistencia por parte del Banco Central de Honduras del Director designado para tal efecto, de los representantes de los departamentos de Gestión de Riesgos, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, llevó a cabo el acto de recepción y apertura de ofertas económicas y garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones, presentándose únicamente como oferente la empresa Sistemas Aplicativos SISAP, S.A.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.24/2014 disponen que el órgano responsable de la contratación declarará desierta la licitación cuando no se hubiesen



Ing. Olga Marina Valladares

Resolución No.235-5/2015

- 2 -

Secretaría del
Directorio

presentado ofertas o no se hubiere satisfecho el mínimo de
oferentes previsto en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de
Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico,
recomienda a este Directorio declarar desierta la Licitación
Pública No.24/2014.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 57 de la Ley de
Contratación del Estado; 172 de su Reglamento y 6 y 16 de
la Ley del Banco Central de Honduras,

RESUELVE:

1. Declarar desierta la Licitación Pública No.24/2014.
2. Comunicar esta resolución a la empresa Sistemas Aplicativos SISAP,
S.A. para los fines pertinentes.
3. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario



CRV

 Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH